

ACCIÓN URGENTE

PERIODISTA DETENIDO EN KUWAIT

El periodista kuwaití Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem fue detenido en una oficina de los servicios de Investigación Criminal de la ciudad de Kuwait el 22 de noviembre. En una reunión privada que mantuvo en octubre de 2009 había criticado al primer ministro kuwaití, Sheikh Nasser Al Sabah. Es preso de conciencia.

Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem había sido citado el 22 de noviembre en una comisaría de policía de Salmiya, en la capital kuwaití, la ciudad de Kuwait, donde se negó a responder a una preguntas por no haber sido informado del motivo de la citación. El mismo día lo enviaron a la oficina de los servicios de Investigación Criminal, controlada por el Ministerio del Interior, donde se negó de nuevo a responder a las preguntas por considerar que las razones de su detención no eran claras. Continúa recluso allí, pendiente de ser puesto en libertad bajo fianza de 1.000 dinares kuwaitíes (3.500 dólares). Al parecer, no se han presentado cargos concretos contra él.

Según informes, Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem había afirmado en una reunión privada, o *diwaniya*, celebrada en una casa el 18 de octubre que creía que el primer ministro era incapaz de dirigir el país. Al parecer, citó varias decisiones controvertidas del primer ministro y criticó el hecho de que desde el nombramiento de esté se hubieran celebrado en Kuwait varias elecciones.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

v Pidiendo a las autoridades que dejen de inmediato en libertad a Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem, quien se encuentra recluso por unas observaciones en las que criticó al primer ministro de Kuwait y señalando que en estas observaciones no incitó a la violencia y que se encuentra recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;

v señalando que la detención de Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem constituye un incumplimiento de la obligación internacional de Kuwait de defender y respetar la libertad de expresión, protegida por el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que es Estado Parte;

v instando a las autoridades a que garanticen que Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem no es torturado ni sometido a otros malos tratos y que se investigan de manera exhaustiva los informes sobre tortura y otros malos tratos y se lleva a los responsables ante la justicia para que sean sometidos a un juicio justo.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 6 DE ENERO DE 2010 A:

Emir de Kuwait

Amir of the State of Kuwait
His Highness Sheikh Sabah al-Ahmad al-Jaber Al Sabah
al-Diwan al-Amiri, al-Safat, Kuwait
Fax: +965 2539 2163, o +965 22430559
Correo-e: amirsoffice@da.gov.kw
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Ministro de Justicia

His Excellency Rashed al-Hammad
Minister of Justice
Ministry of Justice
PO Box 6, al-Safat 1300, Kuwait
Fax: +965 2243 5220
Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Presidente de la Comisión de

Derechos Humanos del Parlamento
Chairperson
Parliamentary Human Rights
Committee National Assembly
P.O. Box 716, al-Safat 13008,
Kuwait
Fax: +965 2245 5806
Correo-e: human-rights@majlesalommah.net
Tratamiento: Dear Sir / Estimado Señor

Ministro de Justicia

Envíen también copias a la representación diplomática de Kuwait acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PERIODISTA DETENIDO EN KUWAIT

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem es el fundador del periódico de Internet *Mizan* y fue periodista del periódico *Alam*. Según informes, fue obligado a dejar de escribir para el periódico hace unos tres meses por presiones del gobierno.

El abogado de Muhammad 'Abd al-Qader al-Jasem ha dicho a Amnistía Internacional que el primer ministro está entablando cuatro causas contra su cliente, todas ellas por la críticas que expresó contra él. En ninguna se han presentado aún cargos contra el periodista.

En julio de 2008 se fundó un sindicato de periodistas independiente, cuyo establecimiento había prohibido un tribunal cuatro años antes. Sin embargo, varios periodistas han sido procesados por difamación y otros cargos, aunque ya no se imponen por éstos penas de prisión.

El 8 de marzo de 2008, el Tribunal Penal de la ciudad Kuwait impuso sendas multas a dos directores de periódico, a cuyas publicaciones se retiró la licencia. Mansur Ahmad Muhareb al-Hayni, director del semanario *Al Abraj*, fue declarado culpable de difamar al primer ministro, y Hamed Turki Abu Yabes, director del semanario *Al Shaab*, fue declarado culpable de publicar en éste artículos políticos, cuando el semanario sólo tiene permiso para informar de arte y cultura.

En 2000, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó “su inquietud por los límites impuestos a la libertad de expresión y de opinión en Kuwait, que no son admisibles según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 19 del Pacto”. El Comité pidió a Kuwait que garantizara que toda persona puede disfrutar de sus derechos conforme al artículo 19 sin temor a sufrir hostigamiento. (véanse los documentos de la ONU CCPR/CO/69/KWT y A/55/40 [Vol. I] párr. 488, de 27 de julio de 2000). No obstante, la difamación y la calumnia siguen siendo delitos en la legislación kuwaití, como disponen los artículos 209 y 210 del Código Penal, castigados con una pena máxima de dos años de prisión.

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria manifestó en una opinión de 2008 que el uso de la legislación penal es particularmente inapropiado en caso de presunta difamación contra funcionarios públicos, pues se espera que éstos toleren más críticas que los ciudadanos corrientes.

AU: 316/09 Índice: MDE 17/002/2009 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2009

